



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00858844-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Alfonsina Gabriela Muñiz en la que solicita licencia con goce de haberes del 04.10.23 al 14.10.23; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para dictar una clase en un curso de postgrado en la Sociedad Médica de La Plata; y a su vez, para participar en la VIII Escuela Latinoamericana de Defensores Penales, dictado por INECIP en el Centro Loyola, en San Miguel, provincia de Buenos Aires.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que la docente estaría en condiciones de acceder a una licencia con goce de haberes según lo solicitado, encuadrando la misma en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Alfonsina Gabriela Muñiz (Legajo 50390) del 04.10.23 al 14.10.23 como licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la cátedra Psicología Criminológica, para dictar una clase en un curso de postgrado en la Sociedad Médica de La Plata; y a su vez, para participar en la VIII Escuela Latinoamericana de Defensores Penales, dictado por INECIP en el Centro Loyola, en San Miguel, provincia de Buenos Aires; encuadrándose dicha licencia en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

